ACTA DE REINICIO CONTRATO SER032 DE 2024

CONTRATO No. SER 032 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA).

Entre los suscritos a saber el Señor **NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA** con cédula de ciudadanía **No. 7.378.986**, propietario del establecimiento de comercio **M&M TECNOLOGÍAS, NIT. 7378986-5**; y **GINNA MARÍA SÁNCHEZ PUCHE,** supervisora designada del Contrato, hemos convenido suscribir la presente Acta de Reinicio del contrato SER032 DE 2024, con base en las siguientes consideraciones:

Con base en la necesidad de garantizar espacios óptimos y adecuados para el funcionamiento los despachos judiciales de las especialidades de Restitución de Tierras; Penal de Infancia y Adolescencia y Laborales de Montería, se celebró el contrato SER079 de 2022, para garantizar espacios óptimos para el funcionamiento de los Juzgados previamente señalados.

Así las cosas, ante la falta de personal idóneo para realizar la mudanza de equipos tecnológicos con el cambio de sedes previamente descritas, esta seccional suscribió el contrato SER032 de 2024, cuyo objeto principal es la DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA), dichas actividades que se realizarían una vez se entregara a satisfacción el inmueble al que se trasladarían los Despachos Judiciales previamente citados al edificio (River Park), que son necesarias para el cambio de sede.

Si bien, se suscribió acta de inicio del contrato SER032 DE 2024, el día 20 de mayo de 2024, y debido a los inconvenientes acontecidos los cuales se encuentra descritos en las actas suscritas al contrato SER079 DE 2022, respecto a la entrega del inmueble, el contratista que realizaría la Desinstalación, traslado, instalación y mantenimiento de los equipos tecnológicos, presentó de igual manera retrasos en la ejecución de sus actividades, debido a que no se podía realizar el traslado de dichos equipos.

En virtud de las razones previamente descritas, atendiendo el principio de economía de la contratación estatal y ante la imposibilidad de realizar el Traslado de los equipos tecnológicos hasta el inmueble contratado, para la fecha prevista, se suspendió el contrato mediante Acta de Suspensión 01 al contrato SER032 de 2024 a partir del día 14 de agosto.

Una vez adelantadas las obras finales y de acabados en la obra, además de superados ciertos retrasos en la instalación de medidores de agua y electricidad en el edificio River Park , y confirmándonos un cronograma para la mudanza de los despachos que se trasladarán a la nueva sede judicial, así como también validando que se cuenta con todas las condiciones necesarias para la prestación del servicio de cada uno de los despachos en dicha sede, razón por la cual se hace necesario dar reinicio al contrato SER032 de 2024.

En mérito de lo anterior y considerando que, los eventos que originaron la suspensión del contrato, ocurrieron a razón de una circunstancia transitoria, manifestadas por el contratista; la cual fue superada, el Supervisor designado ve conveniente aprobar el reinicio del contrato SER032 DE 2024, de igual forma las partes acuerdan suscribir el presente documento en cumplimiento de los siguientes clausulados:

PRIMERO: Reiniciar el contrato a partir del día 03 de septiembre del 2024. El reinicio es acordado por las partes y consta mediante la suscripción de la presente Acta de Reinicio, la cual, será publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

SEGUNDO: El presente Reinicio no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

TERCERO: El contratista se compromete a suministrar los elementos y ejecutar las actividades de traslados planteados en los cronogramas formulados por la entidad, acorde a las condiciones establecidas en el contrato SER 032 DE 2024.

CUARTO: El contratista se compromete a la actualización de pólizas y demás trámites necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.

ACTA DE REINICIO CONTRATO SER032 DE 2024

CONTRATO No. SER 032 DE 2024, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SALAS DE AUDIENCIAS, PC, IMPRESORAS Y ESCÁNER) EN JUZGADOS LABORALES, JUZGADOS CIVILES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y DE SALAS DE OTRAS ESPECIALIDADES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA (DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA).

QUINTO: Los demás términos y condiciones del contrato, permanecen vigentes.

GINNA MARÍA SÁNCHEZ PUCHE
Supervisora del Contrato SER032 DE 2024

NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA
Contratista